

680014105001-2018-00487-01
Auto de Sustanciación No. 075

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Previo a pronunciarse el Despacho de las excepciones de mérito y la solicitud de terminación del proceso por pago, elevadas por la ejecutada y por estimarla útil para el completo esclarecimiento de los hechos controvertidos, en ejercicio de la facultad consagrada en el artículo 54 del CPTSS se decreta como **PRUEBA DE OFICIO**:

REQUERIR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES para que, en el término de **cinco (5) días**, allegue copia de la Resolución SUB 33980 del 6 de febrero de 2020. Lo anterior, teniendo en cuenta que la aportada al proceso no contiene número de identificación ni fecha de expedición. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

Angélica Mª Valbuena Hdez
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

CJLM

NOTIFICACION POR ESTADO PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. 079 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020. EN BUCARAMANGA, <i>Claudia Juliana López Martínez</i> CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ SECRETARIA
